



Un fiscal en Afganistán pide pena de muerte por convertirse al cristianismo

MÓNICA C. BELAZA / EFE - Madrid / Kabul

Abdul Rahman, de 41 años, está siendo juzgado en Afganistán por haberse hecho cristiano. Su familia le denunció el mes pasado y ahora el fiscal pide para él la pena capital por haber renunciado a la fe islámica. Esta es la primera vez que los tribunales de este país juzgan a alguien por convertirse a otra religión.

Rahman *confesó* el jueves pasado en el juicio que sus creencias religiosas cambiaron hace 16 años, cuando trabajaba como asistente médico para una ONG internacional en Pakistán. Admitió que "cree en la Biblia". El juez encargado del caso asegura que este comportamiento "es un ataque contra el islam". El fiscal ofreció a Rahman retirar los cargos si volvía a ser musulmán, a lo que el hombre se ha negado. "Hubiera sido perdonado", afirmó el fiscal, Abdul Wasi, "pero dijo que él era un cristiano y que siempre lo sería. Y hacernos cristianos contradice nuestras leyes. Debe ser castigado con la pena de muerte".

Todavía no se ha dictado sentencia. Si el juez finalmente le condena, para que sea ejecutado la pena tiene que ser confirmada por un tribunal superior y por el propio presidente, Hamid Karzai. Desde 2004, según la organización Amnistía Internacional (AI), no ha habido ejecuciones en el país.

Aplicación de la 'sharía'

Esta ONG denuncia que no hay norma penal alguna en Afganistán que castigue la apostasía. Aparentemente, el fiscal se ha basado en el artículo 130 de la Constitución, que permite aplicar la *sharía* (ley islámica), "de forma que se sirva a la justicia de la mejor forma posible".

"Pero la Constitución también establece que se deben respetar los tratados internacionales que han ratificado", explica María del Pozo, de AI Madrid. "Como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que consagra la libertad religiosa. En ningún caso se debe mantener una discusión sobre las creencias personales en un marco jurídico". El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas prohíbe que se impongan castigos físicos o sanciones penales para obligar a creyentes o no creyentes a adherirse a una determinada religión.

Cuatro años después de la caída del régimen integrista talibán, el juicio a Rahmán ha abierto un debate entre los sectores más conservadores y los reformistas sobre cómo se deben aplicar los principios del islam. La práctica totalidad de los 28 millones de afganos son musulmanes. El resto, alrededor del 1%, es hinduista. No hay ninguna iglesia cristiana en todo el territorio.

En Yemen, en 2000, otro hombre fue juzgado por abandonar el islam, el somalí Mohamed Omar Haji. Se enfrentó también a la pena de muerte por abrazar la fe cristiana. En ese caso, ACNUR (la oficina de Naciones Unidas para los Refugiados) logró negociar con las autoridades de Yemen y Haji fue trasladado a Nueva Zelanda con su familia.

EL PAÍS - Sociedad - 22-03-2006

